

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Ing. YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS Gerente Ejecutiva (E)	Consecutivo METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-02-06 14:17:44 SDQS: FOLIOS: 3 Asunto: Alerta preventiva, public Anexos: N/A Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0038
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno.	
Asunto	Alerta preventiva, publicación en SECOP II de los informes de ejecución y supervisión de Contratos de Prestación de servicios profesionales.	

Apreciada ingeniera Cristina, reciba un cordial saludo:

La oficina de Control Interno en desarrollo de sus roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, comunica la siguiente alerta preventiva para que se asegure el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y la actividad 34 del Procedimiento de Contratación Directa para celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Persona Natural, código GC-PR-008 versión 7.

En la siguiente tabla se listan contratos de prestación de servicios profesionales que presentan debilidades en cuanto a los tiempos de publicación de los informes de ejecución y supervisión en la plataforma SECOP II:

Tabla 1. Tiempos publicación informe de ejecución contratos prestación de servicios profesionales.

Número del proceso	Número del contrato	Fecha informe supervisión diciembre 2023	Fecha publicación en SECOP II	Días hábiles Transcurridos
Subgerencia de Gestión Predial -SUP				
GE-CD-140-2023	156 de 2023	31/12/2023	31/01/2024	21
GE-CD-141-2023	157 de 2023	31/12/2023	30/01/2024	20
GE-CD-143-2023	162 de 2023	31/12/2023	30/01/2024	20
GE-CD-146-2023	164 de 2023	31/12/2023	30/01/2024	20
GE-CD-151-2023	173 de 2023	22/01/2024	31/01/2024	7
GE-CD-162-2023	179 de 2023	23/01/2024	31/01/2024	6
GE-CD-163-2023	180 de 2023	31/12/2023	31/01/2024	21
GE-CD-157-2023	183 de 2023	31/12/2023	31/01/2024	21
GE-CD-177-2023	198 de 2023	31/12/2023	25/01/2024	17
Subgerencia de Construcción e Infraestructura – SCI				
GE-CD-142-2023	158 de 2023	22/01/2024	31/01/2024	7
Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST – SGS				

Número del proceso	Número del contrato	Fecha informe supervisión diciembre 2023	Fecha publicación en SECOP II	Días hábiles Transcurridos
GE-CD-155-2023	170 de 2024	22/01/2024	30/01/2024	6

Fuente: Aplicativo SECOP II. Elaboración propia.

Lo expuesto evidencia incumplimiento por parte de los supervisores del Decreto 1082 de 2015: “ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” (subraya propia), y de la actividad 34, “Suscribir el informe de ejecución y supervisión de actividades desarrolladas y ejecutadas por el contratista teniendo en cuenta la periodicidad establecida en el contrato. Nota: **El supervisor debe publicar los informes de ejecución y supervisión al SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su elaboración.**” (subraya y negrilla propia), del Procedimiento de Contratación Directa para celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Persona Natural, código GC-PR-008 versión 7 y la actividad 33 de la versión 6.

Presentándose debilidades en cuanto a la extemporaneidad de la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II por parte de los supervisores de los contratos, que obedece a falta de diligencia, desconocimiento de los documentos que se deben publicar y a las debilidades que se presentan en el autocontrol (primera línea de defensa) y autoevaluación (segunda línea de defensa) para asegurar el cumplimiento de las directrices y normas aplicables.

Lo anterior, puede generar un riesgo por no garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como, posibles pérdidas de información, reprocesos y hallazgos con incidencia disciplinaria de los entes externos de control.

Recomendaciones:

- Realizar de manera oportuna la publicación de los informes de ejecución y supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el aplicativo SECOP II, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015
- Implementar estrategias, por ejemplo: socialización de los lineamientos, verificaciones aleatorias del cumplimiento, seguimientos por autocontrol, entre otras, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos o requisitos aplicables por parte de los supervisores, como: el Manual de contratación, GC-MN-001 y el Procedimiento de Contratación Directa para

Celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, Código GC-PR-008

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Paula Jimena Vinasco Vergara – Subgerente de Gestión de Proyecto.
Mónica Francisca Olarte – Subgerente de Gestión Predial.
Katherine Polo Hernández – Subgerente de Gestión Social, ambiental y SST.
José Ricardo Villadiego Bockelmann– Subgerente de Construcción e Infraestructura.

Proyectó: Heiver Hernández Baquero OCI 